

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y NATURAL DE LOS CONCEJOS DEL CAMÍN REAL DE LA MESA “ENFOQUES DEL CAMÍN REAL DE LA MESA”**

**INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 22/2024**

D. BELARMINO FERNANDEZ FERVIENZA, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

**INFORME:**

**1.- Objeto del Contrato.-** El objeto del contrato es la contratación del servicio para la realización del proyecto de promoción del patrimonio cultural, histórico y natural de los concejos del Camín Real de la Mesa “Enfoques del Camín Real de la Mesa”, dando especial relevancia a las personas que viven en la comarca, que tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad local y uso consciente del patrimonio a través de la identificación y puesta en valor del patrimonio que está infrautilizado, la sensibilización y difusión de los valores inherentes al mismo, la integración de la educación patrimonial con las políticas públicas para un desarrollo sostenible, la realización de acciones de integración del patrimonio en los programas de desarrollo rural como recurso endógeno y factor de identificación local o comarcal y la promoción del patrimonio histórico, cultural, ambiental y paisajístico de la comarca como reclamo turístico y cultural, no pudiendo realizarlo por medios propios.

Expediente 2024.1.05.194.D.428

**2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.-** A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

**3.- Necesidad de la contratación.-** Esta contratación deriva de la necesidad que se ha detectado de revalorizar el patrimonio y el paisanaje del Camín Real de la Mesa para marcar un cambio de la percepción del medio rural. Tradiciones, costumbres, modos de vida, valores y formas de relación social, constituyen un legado colectivo que se manifiesta en la historia local y en los paisajes culturales que son motores clave para el desarrollo integral y sostenible de la comarca del Camín Real de la Mesa.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.-**

El presupuesto del contrato es de 17.908,00 €. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 14.800,00 € de base imponible y 3.108,00 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas.

**5.- Valor estimado del contrato.-** El valor estimado del contrato es de 14.800,00 EUROS, sin incluir el IVA.

**6.- Existencia de crédito para contratar.-** Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 9 de junio de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.4830296.

**7.- Plazo de duración del contrato.-** La duración del contrato será la fijada en el Pliego de condiciones.

**8.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000,00 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

**9.- Invitaciones.-** Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

**10.- Criterio de adjudicación.-** La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: MENOR PRECIO).

**11.- Responsable del contrato.-** Se designa como responsable del contrato a BELARMINO FERNÁNDEZ FERVIENZA.

En Grado, a 8 de febrero de 2024

Fdo. PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA